



SAN LUIS, 17 JUL 2017

VISTO:

El Expediente N° I-486-15-2016 y;

CONSIDERANDO:

Que en las referidas actuaciones, se elevan los antecedentes de la Licitación Privada N° 01-SI-2017.

Que por Decreto N° 345-SI-2017 obrante a fojas 35/36, se aprobaron los pliegos y se autorizó el pertinente llamado a licitación para la ADQUISICION DE DOS (2) CICLOMOTORES, destinados al traslado del personal y materiales para la realización de distintas tareas que ejecuta la Dirección de Obras Públicas, a cargo de la Secretaria de Infraestructura, por un presupuesto estimado de PESOS CIENTO SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 170.000,00).

Que a foja 37 obra constancias de invitación a cotizar a distintas Firmas del medio, llevada a cabo por la Dirección de Compras y Contrataciones.

Que a fojas 45/93 se agrega documental y oferta de la firma JATAR Martín.

Que a fojas 94/95 se adjunta Acta N° 130 - Año 2017 de apertura de sobres de la Licitación gestionada, según la cual la oferta presentada pertenece a la Firma: JATAR Martín CUIT N° 20-24717680-3, cotizando a fojas 82/87, oferta básica por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 190.000,00), oferta alternativa I, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 199.000,00), oferta alternativa II, por la suma de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL CON 00/100 (\$ 116.000,00), y oferta alternativa III, por la suma de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL CON 00/100 (\$ 126.000,00).

Que a foja 97 se adjunta Resolución N° 691-SH-2017, por la que se designa la Comisión de Evaluación y Preadjudicación de la oferta formulada en la referida licitación.

Que a fojas 98/98 vta. la Comisión Evaluadora eleva informes Legal, a foja 99 Informe Preliminar, solicitando a la Firma adjuntar documentación faltante, la que con posterioridad es agregada a fojas 104/132.

Que a fojas 133/137 obra Informe Económico Financiero, y en fojas 138/139 Informe Técnico.

Que a fojas 141/142 obra Acta de Preadjudicación mediante la cual la Comisión Evaluadora en base al análisis previo de los informes, señalando que el criterio para la valuación integral de la oferta adoptado por la Comisión es el mejor que se ajusta a los requerimientos técnicos de la presente licitación, como así mismo el cumplimiento de la totalidad de la documentación solicitada por los Pliegos Licitatorios, recomendar se preadjudique la Licitación Privada N° 01-SI-2017 a la Firma JATAR Martín CUIT N° 20-24717680-3, oferta básica por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 190.000,00).

Que a fojas 146/146 vta. Asesoría Letrada, entiende que no existen objeciones para el dictado del acto administrativo que apruebe la presente licitación. Que asimismo sugiere que por intermedio de Contaduría General, debe adecuarse la imputación de cuentas al monto de la Preadjudicación.

CDE. DECRETO **1174** -SI-2017



Que a foja 148, Contaduría General adjunta nueva afectación preventiva del gasto a efectuarse.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar en todas sus partes el procedimiento administrativo de la Licitación Privada N° 01-SI-2017, para la ADQUISICION DE DOS (2) CICLOMOTORES, destinados al traslado del personal y materiales para la realización de distintas tareas que ejecuta la Dirección de Obras Públicas, a cargo de la Secretaria de Infraestructura.-

ARTÍCULO 2.- Adjudicar la Licitación Privada N° 01-SI-2017 a la Firma JATAR Martín CUIT N° 20-24717680-3, oferta básica por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 190.000,00), conforme las razones expuestas en los considerandos.-

ARTÍCULO 3.- Autorizar a Contaduría a emitir orden de provisión y de pago correspondientes.-

ARTÍCULO 4.- Imputar el gasto a las siguientes partidas del presupuesto vigente:

08.15.16.00.00.00.01.3.90.4.3.2.0.-

08.15.18.52.00.51.01.3.90.4.3.2.0.-

08.15.19.51.00.51.01.3.90.4.3.2.0.-

08.15.20.51.00.51.01.3.90.4.3.2.0.-

08.15.21.51.00.52.01.3.90.4.3.2.0.-


ARTÍCULO 5.- Notifíquese por la Dirección de Compras y Contrataciones a la Firma Oferente, de lo dispuesto en el presente Decreto.-

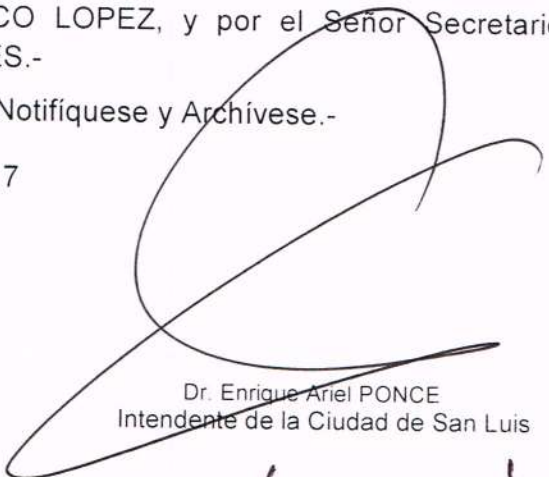
ARTÍCULO 6.- Comuníquese a Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Hacienda, Contaduría General y Dirección de Compras y Contrataciones.-


ARTÍCULO 7.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis, Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Infraestructura, Arq. Enrique Javier PICCO LOPEZ, y por el Señor Secretario de Hacienda, CPN. Esteban Andrés PRINGLES.-

ARTÍCULO 8.- Regístrese, Comuníquese, Notifíquese y Archívese.-

DECRETO N° **1174** -SI-2017


Arq. Enrique Javier PICCO LOPEZ
Secretario de Infraestructura


Dr. Enrique Ariel PONCE
Intendente de la Ciudad de San Luis


CPN. Esteban Andrés PRINGLES
Secretario de Hacienda